



## *Oficina de Radiocomunicaciones*

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular administrativa  
CACE/371

19 de diciembre de 2005

### **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento**

**Asunto:** Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones  
– Aprobación de 1 nueva Cuestión UIT-R

Mediante la Circular Administrativa CAR/196 de 13 de septiembre de 2005 se presentaron para aprobación por correspondencia, de conformidad con la Resolución UIT-R 1-4 (§ 3.4), 1 proyecto de nueva Cuestión UIT-R.

Las condiciones que rigen estos procedimientos se cumplieron el 13 de diciembre de 2005 y, por consiguiente, la Cuestión se considera aprobada.

Como referencia, se adjunta el texto de esta Cuestión que se encuentra en el Addendum 2 al Documento 1/1 que contiene las Cuestiones UIT-R aprobadas por la Asamblea de Radiocomunicaciones de 2003 y asignadas a la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones.

Valery Timofeev  
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

#### **Anexo: 1**

##### Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 1 de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

## ANEXO 1

### CUESTIÓN UIT-R SM. 231/1\*

#### **Técnica de medición para determinar el ruido de fondo en aplicaciones de radiocomunicaciones**

(2005)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

*considerando*

- a) que el ruido radioeléctrico impone un límite de calidad de funcionamiento a los sistemas de radiocomunicaciones y al servicio de radioastronomía;
- b) que es necesario conocer las emisiones radioeléctricas procedentes de fuentes naturales para:
  - evaluar los efectos de la atmósfera en las ondas radioeléctricas;
  - atribuir frecuencias para la teledetección del entorno de la Tierra;
- c) que los resultados de las mediciones del ruido de fondo que se mencionan en la Recomendación UIT-R P.372-8 siguen basándose en los resultados obtenidos en el decenio de 1970;
- d) que deben verificarse estos niveles para determinar en qué medida corresponden realmente a los existentes en la actualidad;
- e) que por esta razón es necesario desarrollar un método de medición,

*decide* poner a estudio la siguiente Cuestión

**1** ¿Qué métodos de medición independiente de la frecuencia podrían emplearse para medir el ruido de fondo en las aplicaciones de radiocomunicaciones?

*decide también*

**1** que los resultados de dichos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones y/o Informes;

**2** que los estudios mencionados se terminen antes de 2007.

Categoría: S2

---

\* Esta Cuestión debe señalarse a la atención del Grupo de Trabajo 3J.